

Dirección de Comercio Exterior

~~CIRCULAR~~ 008

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR (E)

Asunto: PRORROGA EXCLUSIÓN DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN PARA OPERACIONES AÉREAS EN TRÁNSITO A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIIS DE LA VUCE

Fecha: Bogotá D.C. **30 ABR. 2021**

La Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con la solicitud formulada por el Jefe Área Control Portuario y Aeroportuario de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional mediante comunicación S-2020-113356 DIRAN del 4 de noviembre de 2020, expidió la Circular 030 del 27 de noviembre del 2020 informando la suspensión de la obligación de presentar solicitud de inspección para operaciones aéreas en tránsito a través del aplicativo SIIS de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, cuyo trámite debería efectuarse de manera manual ante las Salas de Análisis de los Aeropuertos habilitados, desde el 2 de diciembre del 2020 y hasta el 30 de abril de 2021.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han implementado los desarrollos informáticos para adelantar el intercambio de información entre VUCE-SIIS y SICEX, se hace necesario modificar la Circular 030 del 27 de noviembre del 2020 ampliando el término de la suspensión de la aplicación de del literal e) de la Circular 12 del 5 de junio de 2019, del literal d) de la Circular 23 del 21 de noviembre de 2019 y del literal d) de la Circular 13 del 13 de mayo del 2020, mediante las cuales se realizó la "*Sistematización información Operaciones Carga Aérea*" a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, hasta el 30 de octubre de 2021.

En los demás aspectos sigue vigente lo dispuesto en las circulares 12 del 5 de junio de 2019, 23 del 21 de noviembre de 2019 y 13 del 13 de mayo de 2020.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica la Circular 030 del 27 de noviembre del 2020 en los términos aquí señalados.



CARMEN IVONE GÓMEZ DÍAZ

Elaboró: Alexandra León / Carol Parra
Revisó: Luz Mary Martínez / Carmen Ivone Gómez Díaz